

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

14873 *Resolución de 17 de agosto de 2009, de la Dirección General de Política Universitaria, por la que se corrigen errores de la de 15 de junio de 2009, por la que se conceden ayudas de movilidad de estudiantes para la obtención de la Mención Europea en el título de doctor para el curso académico 2008-2009.*

Por Resolución de 15 de junio de 2009 (BOE de 6 de julio de 2009) de la Secretaría General de Universidades, se concedieron ayudas de movilidad para la obtención de la mención europea en el título de doctor para el curso académico 2008-2009 convocadas por Resolución de 18 de agosto de 2008 (BOE de 9 de septiembre).

Concluido el proceso de subsanación de las solicitudes y habiéndose detectado errores cuya corrección ha acreditado el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria por parte de los solicitantes y teniendo en cuenta lo acordado por la Comisión de Selección del programa de ayuda de la modalidad III B, ayudas de movilidad para estudiantes para la obtención de la mención europea en el título de doctor, se ha resuelto:

Primero.—Proceder a la subsanación de los errores detectados en el anexo de la Resolución de 15 de junio de 2009 (BOE de 6 de julio de 2009), en el siguiente sentido:

Donde dice: Universidad de Granada; Doctorado «Técnicas avanzadas en gestión empresarial», Referencia tesis TME2008-01120; Denominación de la tesis «Un análisis causal de la relación entre la gestión del conocimiento y la logística inversa, flexibilidad y resultados empresariales como variables moderadoras»; Apellidos y nombre del alumno: Mihi Ramírez, Antonio; Viaje concedido: 350,00; Estancia concedida: 2.400,00; Total concedido: 2.750,00.

Debe decir: Universidad de Granada; Doctorado «Técnicas avanzadas en gestión empresarial», Referencia tesis TME2008-01120; Denominación de la tesis «Un análisis causal de la relación entre la gestión del conocimiento y la logística inversa, flexibilidad y resultados empresariales como variables moderadoras»; Apellidos y nombre del alumno: Mihi Ramírez, Antonio; Viaje concedido: 350,00; Estancia concedida: 4.200,00; Total concedido: 4.550,00.

Donde dice: Universidad Politécnica de Cataluña; Doctorado «Ingeniería Electrónica», Referencia tesis TME2008-01237; Denominación de la tesis «Influencia de Fuentes Acústicas Finitas en la Excitación de Sistemas NDT Basados en Ondas de Lamb Acopladas por Aire mediante Arrays Lineales»; Apellidos y nombre del alumno: Ricart Campos, Jordi; Viaje concedido: 350,00; Estancia concedida: 4.550,00; Total concedido: 4.900,00.

Debe decir: Universidad Politécnica de Cataluña; Doctorado «Ingeniería Electrónica», Referencia tesis TME2008-01237; Denominación de la tesis «Estudio y Aplicaciones de la Topología «Pulsed Digital Oscillator»; Apellidos y nombre del alumno: Ricart Campos, Jordi; Viaje concedido: 350,00; Estancia concedida: 4.550,00; Total concedido: 4.900,00.

Donde dice: Universidad Politécnica de Cataluña; Doctorado «Ingeniería Electrónica», Referencia tesis TME2008-01239; Denominación de la tesis «Estudio y Aplicaciones de la Topología «Pulsed Digital Oscillator»; Apellidos y nombre del alumno: Prego Borges, José Luis; Viaje concedido: 350,00; Estancia concedida: 4.550,00; Total concedido: 4.900,00.

Debe decir: Universidad Politécnica de Cataluña; Doctorado «Ingeniería Electrónica», Referencia tesis TME2008-01239; Denominación de la tesis «Influencia de Fuentes Acústicas Finitas en la Excitación de Sistemas NDT Basados en Ondas de Lamb Acopladas por Aire mediante Arrays Lineales», Apellidos y nombre del alumno: Prego Borges, José Luis; Viaje concedido: 350,00; Estancia concedida: 4.550,00; Total concedido: 4.900,00.

Segundo.—La financiación de estas ayudas, por importe total de 1.800,00 € se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 21.04.463A.781 de los Presupuestos Generales del Estado de 2009.

Tercero.—Las ayudas quedan afectas a los fines para los que se otorgan. De su correcta utilización responderán las universidades perceptoras, dentro de los tres meses siguientes a la terminación del curso académico 2008-2009, presentando una memoria de las actividades desarrolladas.

Cualquier cambio o modificación debe solicitarse por escrito razonado a la Subdirección General de Formación y Movilidad del Profesorado, con el visto bueno del Vicerrector responsable.

Cuarto.—Las estancias de los estudiantes deben desarrollarse durante el curso académico 2008-2009 según lo establecido en el apartado III B.3.1 del Capítulo III modalidad III B de la resolución de la convocatoria.

Quinto.—De conformidad con la convocatoria, en la publicidad de los programas de doctorado seleccionados deberá hacerse constar que han obtenido financiación de la Dirección General de Política Universitaria, Secretaría General de Universidades, Ministerio de Educación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 177 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación.

Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 17 de agosto de 2009.—El Director General de Política Universitaria, Felipe Pétriz Calvo.